



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 18 de setiembre de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO

El Memorándum N° 093-2023-JEUG-MDCG/A del despacho de Alcaldía de fecha 18 de setiembre de 2023, el Informe N° 116-2023-RR. HH/GAF/MDCG, de fecha 18 de setiembre de 2023, de la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, sobre conformación de la comisión responsable para el proceso de concurso publico de méritos N° 002, para la contratación temporal del Decreto Legislativo N° 276, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con INFORME N° 116-2023-RR. HH/MDCG-GAF de fecha 18 de setiembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita aprobar mediante acto resolutivo la conformación de la comisión responsable encargada de la conducción del proceso de convocatoria del concurso publico de méritos N° 002, para la contratación temporal del Decreto Legislativo N° 276, asimismo, señala que: "que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, decreto legislativo N.° 276 en su artículo 8.- menciona: "la carrera administrativa se estructura por grupos ocupacionales y niveles. Los cargos no forman parte de la Carrera Administrativa, A cada nivel corresponderá un conjunto de cargos compatibles con aquel, dentro de la estructura organización de cada entidad".

Que, mediante el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) como instrumento de la entidad en tema de recursos humanos, se encuentra estipulado por grupo ocupacional y estructural, siendo:

- Director de Sistemas Administrativos I, para los Órganos (Gerencias) según el organigrama de la entidad.
- Especialista Administrativo II, para las Unidad Orgánicas (Jefaturas) según el organigrama de la entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, de acuerdo al proceso de concurso público de méritos para la contratación temporal de personal del Decreto Legislativo N° 276, y el Informe N° 002-2023-MDCG-CEPCP/EP, emitido por el presidente de la comisión evaluadora, donde quedo como plaza desierta los siguientes:

- **Unidad Orgánica: Gerencia de Administración y Finanzas**
Cargo estructural: Director de Sistema Administrativo I
- **Unidad Orgánica: Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural**
Cargo estructural: Director de Sistema Administrativo I
- **Unidad Orgánica: Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes**
Cargo estructural: Director de Sistema Administrativo I

Contando con la Opinión Legal N° 155-2023-OAJ-MDCG, de fecha 15 de agosto de 2023, en la cual opina que es procedente la Convocatoria del Concurso Público de Méritos para la contratación temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276,

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** la Convocatoria del Concurso Público de Méritos N° 002, para la contratación temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, y demás normas conexas, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 2°. – **APROBAR** la Conformación de la comisión responsable para el proceso de concurso publico de méritos N° 002, para la contratación temporal del Decreto Legislativo N° 276; dicha comisión estará integrada por los siguientes:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos	Gerente de Administración Tributaria
I MIEMBRO	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento
II MIEMBRO	Gerente Municipal	Asesoría Jurídica

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER** el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal de la municipalidad distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución, a los órganos y unidades orgánicas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande